



1171 / 26

ORDENANZA NRO.....

VISTO:

El Expediente Municipal Nro. 7080/2026; Y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Administración Provincial del Agua solicita al Municipio arbitre los medios necesarios para dar curso a la aprobación de la ejecución de la obra "READECUACION DE DESAGÜES PLUVIALES EN ZONA OESTE", de la ciudad de General Pico;

Que la Licitación Provincial N° 02/23, tiene por objeto la provisión de materiales, mano de obra, equipos y todos aquellos insumos necesarios para efectuar la obra mencionada, la que incluye la construcción de 6.000 mts de conductos de hormigón, 2.500 mts de canal de hormigón, 145 sumideros y la rectificación de 6.100 mts de canal de tierra, adjuntándose toda la documentación pertinente;

Que la construcción de dicha obra mejora el escurrimiento de las aguas de lluvia y reduce los problemas de anegamiento en distintos sectores de la ciudad;

Que por lo expuesto, corresponde la aprobación de la norma que permita la prosecución de los trámites en el área provincial requirente;

POR ELLO:

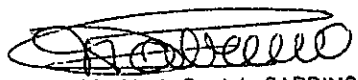
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1ro.: Autorizar a la Administración Provincial del Agua, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de La Pampa, a dar curso a la ejecución de la Obra "READECUACION DE DESAGÜES PLUVIALES EN ZONA OESTE", de la ciudad de General Pico, conforme al Pliego de Especificaciones Técnicas, Generales y particulares y Planos obrantes en Expediente de referencia.

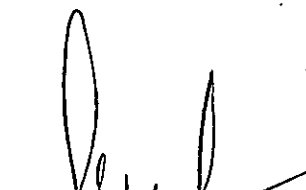
Artículo 2do.: Declárese de interés general y utilidad pública la obra mencionada en el Artículo 1ro.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 2 días del mes de julio de 2026.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

